



DECRETO DE ALCALDÍA N° 011 -2018-A-MPM

Iquitos, **17 JUL 2018**

La Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, aprobado mediante Ordenanza N° 014-2015-A-MPM de fecha 13 de julio del 2015, establece que la Convocatoria a la Rendición de Cuentas será efectuada por la Alcaldesa Provincial de Maynas a través de Decreto de Alcaldía;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Organización y, Gerencia Municipal;

DECRETA:

Artículo Primero. CONVOCAR a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Maynas correspondiente a los periodos: II Semestre Año Fiscal 2017 y I Semestre Año Fiscal 2018, que se realizará en la fecha, hora y lugar que a continuación se indican:

Fecha : **Viernes 24 de agosto del 2018**
 Hora : **10.00 a.m.**
 Lugar : **Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP)**
Auditorio – Jaime Moro
Av. José Abelardo Quiñones km 5

Artículo Segundo. La Agenda de la Rendición de Cuentas correspondiente a los periodos: II Semestre Año Fiscal 2017 y I Semestre Año Fiscal 2018, es el siguiente:

- a) Avances en cuanto al Plan de Desarrollo Concertado.
- b) Los resultados de la Gestión, a nivel de la ejecución de actividades, proyectos y su relación con el logro de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado, del plan estratégico institucional y del programa de gobierno ofrecido.
- c) El estado de los convenios interinstitucionales de cooperación que se hayan suscrito y a qué objetivos concretos apuntan o están vinculados.
- d) Los principales dispositivos municipales emitidos (acuerdos, ordenanzas, resoluciones, decretos de alcaldía).
- e) Logros y dificultades de la gestión para alcanzar las metas.
- f) Análisis del comportamiento de los ingresos y la distribución de gastos.
- g) Recaudación tributaria.
- h) Ordenamiento Catastral, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial.
- i) Cuadro resumen de la ejecución de obras por administración directa, por encargo y contratadas, nivel de avance y los resultados obtenidos (población Beneficiaria y problema resuelto).
- j) Programación, nivel de avance en la ejecución y los resultados de los proyectos priorizados en el proceso del presupuesto participativo (en términos de población beneficiada y problemas resueltos).
- k) Estado Situacional de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo y monto aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura destinado al proceso de presupuesto participativo.
- l) Otras acciones más relevantes de interés de la población.

Artículo Tercero. La asistencia a la Audiencia Pública es libre y democrática. Pero la participación en ella está supeditada por lo siguiente:

- Los ciudadanos interesados en incorporar temas de interés a la agenda ya establecida deberán solicitarlo, a partir del día 16 de julio al 16 de agosto del 2018.
- Los ciudadanos interesados en hacer uso de la palabra, deberán inscribirse a partir del día 16 de julio al 23 de agosto del 2018.

La atención a la ciudadanía interesada, se realizará en la Gerencia de Planeamiento y Organización de la Municipalidad Provincial de Maynas, sito en Echenique N° 350, en horario de oficina (7.00 am -3.00 pm).

Artículo Cuarto. ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación y difusión del presente Decreto; a fin de hacer de conocimiento de la ciudadanía sobre la mencionada Audiencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Arq. Adela Esmeralda Yiménez Mera
 ALCALDESA

